

Reglamento interno: educación infantil y primaria

SUMARIO

PREÁMBULO

1. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

- 1.1. Admisión en Educación Infantil
- 1.2. Admisión en Educación Primaria
- 1.3. Disposiciones comunes

2. ASISTENCIA Y OBLIGACIONES ESCOLARES

- 2.1. Educación Infantil
- 2.2. Educación Primaria
- 2.3. Ausencias - Retrasos
- 2.4. Horarios y organización del tiempo lectivo
- 2.5. Salidas escolares

3. VIDA ESCOLAR

- 3.1. Disposiciones generales
- 3.2. Disciplina
 - 3.2.1. Educación Infantil
 - 3.2.2. Educación Primaria
- 3.3 Estatuto del alumno
 - 3.3.1. Alumno Medio-pensionista
 - 3.3.2. Alumno externo
 - 3.3.3. Cambio de estatuto
- 3.4. Consejos
 - 3.4.1. Consejo Escolar
 - 3.4.2. Claustro de Profesores y Claustro de Ciclo
 - 3.4.3. Equipo educativo

4. HIGIENE Y SEGURIDAD

- 4.1. Higiene - Salud
- 4.2. Plan de Acogida Individualizada (P.A.I.)
- 4.3. Seguridad
- 4.4. Disposiciones particulares

5. VIGILANCIA

- 5.1. Disposiciones generales
- 5.2. Modalidades particulares de vigilancia
- 5.3. Acogida y entrega de los alumnos a sus familias
 - 5.3.1. Disposiciones generales
 - 5.3.2. Disposiciones particulares a Educación Infantil
- 5.4. Participación de personas ajenas a la enseñanza
 - 5.4.1. Función del profesor
 - 5.4.2. Padres de alumnos
 - 5.4.3. Otros participantes

6. COMUNICACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y LOS PROFESORES

PREÁMBULO

El Liceo Francés MLF de Palma es un centro docente privado reconocido por los Ministerios de Educación francés y español.

Lo administra la *Mission Laïque Française*, asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, que tiene como objetivo la difusión de la lengua y de la cultura francesas, gracias a una enseñanza de carácter laico e intercultural.

El Reglamento interno establece los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Es aprobado por el Consejo Escolar previa consulta con la entidad gestora, en particular sobre las disposiciones que puedan tener una incidencia financiera.

Regula, en particular, los aspectos según los cuales se deben aplicar:

- El deber de tolerancia hacia los demás, garantizando su integridad física y su libertad de conciencia, y respetando sus bienes y su trabajo.
- La obligación para el alumnado de participar en todas las actividades educativas organizadas por el centro, y de llevar a cabo las tareas que acarreen.
- Una toma de responsabilidad progresiva, por parte de los alumnos, en algunas de las actividades educativas.

El Reglamento interno se comunica a los miembros de la comunidad educativa.

Cualquier falta a este reglamento justifica un procedimiento disciplinario según las disposiciones vigentes.

La inscripción de un alumno supone la plena aceptación, por parte de la familia, del Reglamento de Régimen Interior y del Reglamento Financiero.

1. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

1.1. Admisión en Educación Infantil

Los alumnos se incorporarán a esta etapa en el año natural en el que cumplan tres años de edad, siempre que existan vacantes. Un alumno que ya ha cumplido 2 años antes de la entrada en el colegio puede entrar en el límite de las plazas disponibles y si está preparado físicamente y psicológicamente (tiene que ser limpio por ejemplo...).

La matrícula es registrada, con el visto bueno del Director del Centro, después de una entrevista con los padres y de acuerdo con el Director de Primaria, mediante la presentación de un documento de estado civil o del libro de familia y de un documento certificando que el niño ha recibido las vacunaciones obligatorias de su edad.

1.2. Admisión en Educación Primaria

Los alumnos se incorporarán a esta etapa en el año natural en el que cumplan seis años de edad, siempre que existan vacantes.

La matrícula es registrada, con el visto bueno del Director del Centro, después de una entrevista con los padres y de acuerdo con el Director de Primaria, mediante la presentación de un documento de estado civil o del libro de familia y de un documento certificando que el niño ha recibido las vacunaciones obligatorias de su edad.

1.3. Disposiciones comunes

Las modalidades de admisión, arriba indicadas, se aplican sólo en el momento de la primera matrícula.

En caso de cambio de colegio, un certificado de escolaridad del centro de origen debe ser presentado. Asimismo, en caso de salida del colegio, el boletín escolar del alumno es directamente enviado al centro de destino.

El Director del Centro es responsable del mantenimiento del registro de los alumnos matriculados. Cuida de la exactitud y de la actualización de los datos que figuran en este documento. Los padres deben avisar la escuela en caso de cambios de teléfono, dirección...

2. ASISTENCIA Y OBLIGACIONES ESCOLARES

2.1. Educación Infantil

La admisión en Educación Infantil implica la asistencia regular a clase, deseable para el desarrollo de la personalidad del niño y preparándolo así a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes de Educación Primaria.

A falta de asistencia regular, el alumno podrá ser excluido de las listas de los matriculados por el Director del Centro que, previamente, reunirá al equipo educativo.

2.2. Educación Primaria

La asistencia regular es obligatoria. Según los textos legislativos y reglamentarios vigentes, el equipo educativo se reunirá a partir de 3 medias jornadas de ausencia no justificada en el mes.

A falta de asistencia regular, el alumno podrá ser excluido de las listas de los matriculados por el Director del Centro que, previamente, reunirá al equipo educativo.

2.3. Ausencias - Retrasos

Las ausencias son anotadas, cada media jornada, en un registro especial que cumplimenta el profesor. Cada ausencia, aunque comunicada por teléfono, debe ser justificada por escrito (mediante el cuaderno de correspondencia o de textos).

El Director del Centro puede autorizar ausencias de manera excepcional, si los padres lo solicitan por escrito.

Los retrasos influyen sobre el buen desarrollo de la clase y deben ser justificados por escrito.

Si un alumno llega tarde a menudo y sin justificación, el profesor de la clase informará a los padres. Si el alumno sigue llegando tarde a clase, el director de centro podrá tomar la decisión de aceptar el niño en clase solamente después del recreo.

2.4. Horarios y organización del tiempo lectivo

La entrada a clase tiene lugar a las 08.45 horas y la salida a las 15.15 horas. La semana escolar se desarrolla de lunes a viernes incluido. El tiempo lectivo es de 25 horas semanales en Educación Infantil y 26 horas en Primaria.

A las 26 horas lectivas semanales en Primaria, se pueden sumar horas complementarias de actividades pedagógicas complementarias (de 15.15h a 16.15h). Está propuesta por el equipo educativo, es gratis y los padres la aceptan o no.

2.5. Salidas escolares

Hay tres categorías de salidas escolares:

- Primera categoría: Las salidas inscritas en la planificación semanal de la clase y que corresponden a las actividades que se tienen que hacer fuera del colegio (deporte...). Estas salidas están autorizadas por el director de centro.
- Segunda categoría: las salidas puntuales de día. La duración de estas salidas depende del motivo y del lugar de la salida. Estas salidas están autorizadas por el director de centro.
- Tercera categoría: las salidas escolares con noche(s) que permiten, en conformidad con los programas escolares, hacer clase y desarrollar actividades fuera de la escuela. Estas salidas están autorizadas por el inspector de la educación nacional de los Servicios Culturales de la Embajada Francesa en Madrid.

La escuela avisa a los padres de las salidas.

Las salidas gratuitas, organizadas durante el horario escolar y que no incluyen la pausa del mediodía son obligatorias. Las otras salidas son facultativas.

3. VIDA ESCOLAR

3.1. Disposiciones generales

La vida escolar y la práctica docente están organizadas para permitir lograr los objetivos definidos por las instrucciones y los programas ministeriales vigentes.

La Educación Infantil y Primaria se organiza en tres ciclos pedagógicos:

- El Ciclo de los Aprendizajes Básicos (1^{er} ciclo) que corresponde a los tres cursos de Educación Infantil (*PS, MS, GS*).
- El Ciclo de los Aprendizajes Fundamentales (2^º ciclo) corresponde a las clases de 1^º (CP), 2^º (CE1) y 3^º de Primaria (CE2).
- El Ciclo de consolidación (3^{er} ciclo) que corresponde a los dos últimos cursos de primaria (4^º de Primaria=*CM1*, 5^º de Primaria=*CM2*) y al Primer curso de secundaria (6^º de Primaria=*6ème*).

Está prohibido, por parte del profesorado, adoptar cualquier comportamiento, gesto o palabra, que demuestre indiferencia o desprecio respecto al alumno o a su familia, o que pueda herir la sensibilidad de los alumnos.

Asimismo, tanto los alumnos como sus familias tienen prohibido todo comportamiento, gesto o palabra, que cause perjuicio a la función o a la persona del personal del centro, y al respeto que deben a sus compañeros y a las familias de éstos.

Todos los usuarios de la escuela deben vestirse de forma adecuada y evitar llevar chanclas, faldas o pantalones muy cortos...

3.2. Disciplina

3.2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil desempeña un papel primordial en la sociabilidad del niño: se debe poner todos los medios para contribuir a su desarrollo integral y armónico. En caso de sanciones, estas deben ser progresivas y educativas.

Sin embargo, un niño momentáneamente difícil podrá ser aislado durante breve tiempo, pero el necesario para que recobre un comportamiento compatible con la vida en colectividad. No se le dejará sin vigilancia en ningún momento.

No obstante, cuando el comportamiento del alumno perturbe gravemente y de manera duradera el ritmo de la clase, y manifieste una obvia inadaptación al medio escolar, el Equipo educativo deberá examinar su situación.

Una decisión de expulsión temporal puede ser notificada por el Director del Centro, después de una entrevista con los padres y de acuerdo con el Director de Primaria.

En este caso, contactos frecuentes deben ser mantenidos entre los padres y el Equipo pedagógico de tal modo que permitan rápidamente su reinserción en el medio escolar.

3.2.2. Educación Primaria

El profesor o el Equipo pedagógico del ciclo deben conseguir de cada alumno un trabajo a la medida de sus capacidades. En caso de trabajo insuficiente, después de analizar las causas, el profesor o el Equipo pedagógico del ciclo determinarán las medidas apropiadas.

Un alumno no puede estar castigado durante todo el recreo.

Las faltas al Reglamento de Régimen Interior, y particularmente atentar contra la integridad física o moral de los demás alumnos o del personal del centro, pueden dar motivos a reprimendas, de las cuales las familias serán informadas.

Está permitido aislar de sus compañeros a un alumno difícil momentáneamente, siempre bajo vigilancia, en el caso de que su comportamiento pueda ser peligroso para él mismo o para los demás.

En caso de dificultades muy graves afectando al comportamiento del alumno en su medio educativo, el Equipo educativo examinará su situación y tomará las medidas necesarias.

Si no se observa ninguna mejoría en el comportamiento del niño, tras un periodo de prueba determinado por el Equipo educativo, el Director del Centro, a propuesta del Director de Primaria, podrá tomar la decisión de expulsarlo del centro.

3.3. Estatuto del alumno

3.3.1. Alumnos mediopensionistas

Es la situación del alumno cuya familia ha elegido inscribirle en la media pensión. Para esta categoría de alumnos el colegio se hace responsable dentro del recinto escolar durante las horas de funcionamiento del mismo.

3.3.2. Alumno externo

Es la situación del alumno que no está inscrito en la media-pensión. Dichos alumnos ya no estarán bajo la responsabilidad del Liceo durante el horario de las comidas. Esto implica que deberán dejar el centro durante dicho periodo para volver 5 minutos antes del inicio de la clase de la tarde.

3.3.3. Cambio de estatuto

Todo cambio de estatuto deberá solicitarse por escrito al Director del Centro al menos 15 días antes de dicho cambio.

Un alumno que pasa de medio-pensionista a externo lo hará para un plazo mínimo de 2 meses.

Todo cambio ocasional (debidamente motivado) debe hacerse por escrito a través del profesor que dará parte al Director de centro.

3.4. Consejos

3.4.1. Consejo Escolar

El Consejo Escolar se establece para un año escolar. Se reúne, al menos, una vez por trimestre y dentro de los quince días siguientes a la publicación de los resultados de las elecciones de los representantes de los padres. El Consejo Escolar vota el Reglamento de Régimen Interior y aprueba el Proyecto Educativo; da su opinión y hace sugerencias sobre el funcionamiento del colegio y sobre todas las cuestiones que afectan a la vida del centro: organización del tiempo escolar, actividades extraescolares, comedor escolar, higiene, seguridad de los niños, apoyo personalizado, etc.

El Consejo Escolar está compuesto por los siguientes miembros:

- El Director de Primaria, que es su Presidente.
- los profesores.
- representantes de los padres de alumnos, elegidos por y entre ellos.

El número de profesores y de representantes de padres debe ser el mismo.

Las ayudantes de infantil y los monitores de las actividades extraescolares pueden asistir al consejo escolar.

El Presidente de la *Mission Laïque* Française o su representante, el Director del Centro, el Administrador y el Inspector de Educación francés asisten por derecho a las reuniones.

3.4.2. Claustro de Profesores y Claustro de Ciclo

El Claustro de Profesores, presidido por el Director de Primaria, se reúne al menos una vez por trimestre, fuera del horario lectivo. Opina sobre la organización del servicio de los profesores y sobre todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del centro.

El Claustro de Ciclo, presidido por uno de sus miembros elegido en su seno, elabora el Proyecto Educativo del Ciclo y vela por su realización y su evaluación, en cohesión con el Proyecto Educativo del Centro. Además de la organización pedagógica del ciclo, el Claustro de Ciclo analiza la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones, y propone la promoción del alumnado.

3.4.3. Equipo educativo

El equipo educativo se compone por aquellos que tienen responsabilidad sobre un alumno o sobre un grupo de alumnos: el Director del Centro, el Director de Primaria, los profesores y los padres.

El Director de Primaria puede pedir su opinión a las Ayudantes de Educación Infantil y a los especialistas que siguen el alumno fuera del colegio.

El equipo educativo se reúne a petición del Director del Centro cada vez que el análisis de la situación de un alumno o de un grupo de alumnos lo requiera.

4. HIGIENE Y SEGURIDAD

4.1. Higiene - Salud

La limpieza de las dependencias es cotidiana y la aireación suficiente para mantenerlas en estado de salubridad. Los alumnos son además motivados por sus profesores en la práctica diaria del orden y la higiene.

En Educación Infantil, las Ayudantes de Educación Infantil están encargadas, entre otras cosas, de asistir al profesorado en el aseo y la higiene de los niños.

En caso de enfermedades contagiosas, los padres deben avisar inmediatamente al centro. La readmisión del alumno está condicionada a la presentación de un certificado médico de curación y de no contagio.

Los profesores no están autorizados a administrar medicamentos. Si un niño debe tomar medicinas durante la jornada escolar, en caso de problemas de salud puntuales, el personal del centro puede, bajo petición escrita de los padres, administrar medicamentos según la prescripción médica escrita (receta).

Sin embargo, conviene recordar que todo tratamiento para una afección de tipo temporal (por ej. bronquitis) se debe administrar en casa.

Un reconocimiento médico se realiza en 1º de Primaria (CP). Este examen médico permite detectar los problemas de audición y hacer una revisión de las vacunas. La consellería de Salut i Consum se encarga de estas revisiones después de pedir la autorización a los padres.

4.2: Plan de Acogida Individualizada (P.A.I)

El Plan de Acogida Individualizada se aplica para los alumnos con necesidades particulares (enfermedad señalada, patología crónica...). Tiene como objetivo definir las pautas que hay que seguir en el centro para tener en cuenta las especificidades del alumno y asegurar la comunicación entre toda la comunidad educativa del centro. El P.A.I. es un protocolo establecido entre los padres, el centro escolar y especialistas externos (médicos...).

4.2. Seguridad

Se realizan simulacros de seguridad según la reglamentación vigente.

En caso de urgencia, un alumno accidentado o enfermo será transportado al hospital por los servicios de urgencia y la familia será avisada inmediatamente.

4.3. Disposiciones particulares

Los alumnos deben llevar a clase sólo los objetos necesarios para las actividades escolares.

Está estrictamente prohibido traer o utilizar objetos peligrosos en el centro: armas, productos inflamables, objetos cortantes o contundentes, balones, etc.

Se pide también a las familias que no dejen dinero ni objetos de valor a sus hijos (joyas, juegos electrónicos, cámaras, teléfonos móviles, etc.).

Los padres únicamente tienen acceso a las dependencias del centro en caso de cita previa o de evento notificado.

Sin embargo, los padres de los alumnos de Educación Infantil están autorizados a acompañar y a recoger a sus hijos a la puerta de su aula.

Las colectas, suscripciones o loterías organizadas por los profesores o padres de alumnos deben ser autorizadas por el Director del Centro.

5. VIGILANCIA

5.1. Disposiciones generales

El centro está abierto de 08:00h a 17:15h horas de lunes a viernes.

Durante estos horarios, la vigilancia de los alumnos es continua y su seguridad está constantemente asegurada.

Fuera de las horas de apertura del centro, el niño ya no está bajo la responsabilidad del colegio. Los alumnos externos no están bajo la responsabilidad del colegio durante la pausa del mediodía (de 11.30h a 12.55h en Infantil o de 11.45h a 12.55h en Primaria).

5.2. Modalidades particulares de vigilancia

Hay un servicio de guardería organizado de 08:00 a 08:30 horas.

Antes de las clases (a partir de las 08:30 horas), como durante los recreos, los profesores realizan la vigilancia según el reparto de servicios establecido por el Claustro de Profesores.

Durante la pausa del mediodía, el personal de vigilancia del centro y las Ayudantes de Educación Infantil realizan este servicio para los alumnos en régimen de media pensión.

Fuera de las horas lectivas, los servicios de guardería, la ayuda para los deberes así como las actividades extraescolares se desarrollan bajo la responsabilidad del colegio. Si los responsables de un alumno no pueden llegar a tiempo para venir a buscar a un alumno a las 15.15, el alumno se quedará en guardería.

5.3. Acogida y entrega de los alumnos a sus familias

5.3.1. Disposiciones generales

Al finalizar las clases, los profesores acompañan a los niños hasta la puerta de la Calle Enric Fajarnas. Las salidas de los alumnos se desarrollan de 15.15 a 15.30 h, a las 16.15 h. o a las 17.15 h. Fuera de estos horarios, la salida del centro se podrá realizar solamente si un responsable legal del alumno rellena en administración un formulario de autorización de salida. Este formulario solamente es válido una vez; no autoriza un alumno a entrar o salir del centro varias veces.

5.3.2. Disposiciones particulares a Educación Infantil

Los padres deben entregar a sus hijos al personal de acogida (a partir de las 08:30 horas) o al profesor (a partir de las 08:35 horas).

Los profesores deben entregar a los alumnos, al final de cada jornada, a sus padres o a las personas autorizadas por escrito.

Un servicio de vigilancia está organizado en el patio de la escuela infantil, hasta las 17:15h horas de lunes a viernes. Los padres pueden recoger a sus hijos a las 16.15h o a las 17.15h. Fuera de estos horarios, la salida del centro se podrá realizar solamente si un responsable legal del alumno rellena en administración un formulario de autorización de salida.

5.4. Participación de personas ajenas a la enseñanza

5.4.1. Función del profesor

Ciertas formas de organización pedagógica necesitan el reparto de los alumnos en varios grupos, impidiendo una vigilancia única.

En esas condiciones el profesor debe:

- Asumir de manera permanente la responsabilidad pedagógica de la organización y del desarrollo de las actividades docentes.
- Saber siempre dónde están sus alumnos.

5.4.2. Padres de alumnos

En caso necesario y para vigilar a los alumnos en el transcurso de las actividades educativas que se desarrollan fuera del centro, durante el tiempo lectivo, el Director del Centro puede aceptar o solicitar la participación de padres voluntarios y de manera benévola.

5.4.3. Otros participantes

La intervención de personas que contribuyen a la educación, en el marco de las actividades docentes, está supeditada a la autorización del Director del Centro.

6. COMUNICACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y LOS PROFESORES

El diálogo entre los padres y los profesores es un elemento determinante e imprescindible para el buen desarrollo de la escolaridad de los alumnos. Es importante que se realice en un ambiente de confianza recíproca, en los momentos de disponibilidad de los diferentes interlocutores. Con este fin, los padres podrán entrevistarse con los profesores, previa cita, fuera del horario lectivo.

Se organiza una reunión informativa a principio de curso. Otras reuniones pueden ser convocadas en el transcurso del año, con el fin de informar a los padres de proyectos particulares: salidas, viajes e intercambios escolares, aulas de naturaleza, etc.

Los padres son informados regularmente de los resultados y del comportamiento de sus hijos, en particular a través del Cuaderno de seguimiento en Infantil y del boletín escolar. El boletín permite acreditar progresivamente las competencias y los conocimientos, definidos por los programas curriculares vigentes, adquiridos por el alumno a lo largo de su escolaridad. Incluye también la propuesta del Claustro de Ciclo y la decisión tomada sobre la promoción al curso siguiente. El boletín se remite regularmente a los padres. El boletín sigue al alumno hasta el final de la Educación Primaria (CM2). En caso de cambio de colegio, se envía directamente al centro de destino.

Los padres son representados por sus delegados en diferentes órganos de concertación: Consejo Escolar y Consejo de Centro.